



## 中国孔子学院总部与阿根廷科尔多瓦国立大学 关于合作设立科尔多瓦国立大学孔子学院的协议

为进一步加强中国与阿根廷在教育领域的合作，支持并促进汉语教学的发展，增进两国人民的相互理解和友谊，根据《孔子学院章程》，中国孔子学院总部（以下简称总部）与科尔多瓦国立大学就合作设立科尔多瓦国立大学孔子学院（以下简称学院）达成如下协议：

### 第一条 宗旨

本协议的宗旨在于规定在合作设立和经营管理学院过程中总部和科尔多瓦国立大学的权利和义务。

### 第二条 学院的性质

学院系非营利性教育机构。

### 第三条 执行机构

总部将授权并委托一中方具体执行机构，与科尔多瓦国立大学合作建设学院。科尔多瓦国立大学和该中方执行机构将就具体合作事宜另行签订执行协议。执行协议签署前须报总部审核。学院须在本协议签署后的一年内启动运营。

在学院运行过程中，若经总部审核，该中方执行机构未能履行其职责，总部可取消其承办资格，并委托其他中方执行机构。

科尔多瓦国立大学将与新指定的中方执行机构重新签署执行协议。本协议无需重新签署。

#### 第四条 业务范围

根据《孔子学院章程》并结合当地实际情况，学院可开展以下活动：

- 一、开展汉语教学，提供汉语教学资源，开展汉语教学研究。
- 二、培训汉语教师，开发汉语教材。
- 三、举办汉语考试和汉语教师资格认证考试。
- 四、提供中国教育、文化等信息咨询。
- 五、开展语言文化交流活动。
- 六、其他经总部授权或委托开展的活动。

#### 第五条 组织、运行和管理

- 一、学院实行理事会领导下的院长负责制。
- 二、理事会由双方推荐人选组成，须有双方高层（校级）领导参加，其职责是：制定和修改学院章程；制定学院发展规划；决定教学、研究及运行方面的重大事项；负责筹集办学经费；任免学院院长；审批学院的预算和决算；向合作双方报告学院运行状况和重大事项等。理事会应每年至少召开一次。
- 三、合作双方各派一名院长。
- 四、总部认可，科尔多瓦国立大学及其教职员对其管理的所有项目的课程内容和教学方式拥有最终决定权。科尔多瓦国立大学认可，总部对其资助的项目拥有最终决定权。
- 五、参与孔子学院活动的中国公民应遵守阿根廷和所在大学的法律和政策。参与孔子学院在中国举办活动的阿根廷公民应遵守中国法律和政策。

六、学院单独编制年度预算和决算，日常运行管理由科尔多瓦国立大学负责，最终通过教学和实施其他项目的收入实现收支平衡。

## 第六条 双方义务

### 一、总部义务：

- (一) 授权使用孔子学院名称和标识。
- (二) 根据需要提供各种教材、课件和图书，授权使用网络孔子学院课程。首批提供 15 万人民币的中文图书、教材和音像资料。
- (三) 提供 15 万美元启动经费，主要用于学院场地装修和设备购置。在第一个协议有效期内，若科尔多瓦国立大学提前退出，则需按照协议年限折算退还部分启动经费。根据需要每年提供一定数额的项目经费。
- (四) 根据办学需要选派教师或志愿者教师，并负担其国际旅费、工资等。
- (五) 提供孔子学院奖学金、来华夏（冬）令营、新汉学计划等总部项目支持。

### 二、科尔多瓦国立大学义务：

- (一) 为学院提供固定的办公场地和适合的教学及其他活动场所，配备必要的办公、教学设备并负责其安装、管理和维护。
- (二) 为学院配备必要的行政和教学人员（专职或兼职），并提供相关费用。
- (三) 协助中方派遣人员办理入境及居留手续，提供必要的工作条件和生活便利。
- (四) 为学院开设专门帐户，或在其财务系统内开设单独帐

目并独立核算。每三年向总部提交孔子学院财务审计报告。

(五) 每年提供一定数额的项目经费，其金额应不低于总部提供的项目经费。

(六) 接受总部组织的项目评估。

### 第七条 知识产权

“孔子学院”及相关标识和徽章的知识产权为总部独家拥有。本协议终止后，科尔多瓦国立大学不得以任何形式继续直接或间接使用和转让。

学院开展的有知识产权的具体项目，其知识产权由提供方拥有，合作开发的项目由双方协商确定知识产权。若双方在知识产权方面产生争议，应通过友好协商解决。协商不成的，按照相关规定及国际惯例提交有管辖权的机构裁定。

### 第八条 协议的修改

经双方同意，本协议在执行过程中可以进行修改；所有的修改均以中西文两种语言书面做出，并经双方授权代表签字后生效。

### 第九条 协议的有效期

本协议自双方签字之日起生效。本协议有效期为五年。任何一方如无延长本协议有效期意愿，必须在有效期截止前九十天书面通知对方，否则，本协议有效期自动延长五年。

### 第十条 不可抗力

协议方在以下不可抗力情况下可免除履行本协议规定义务：国家紧急状态、发生战争，政府颁布禁令，发生其他超出协议方

控制范围的使协议方不能继续履行协议规定义务的事件等。如发生此类情况,协议当事方须书面通知另一方,将项目延期或取消,并应采取及时有效的措施将协议另一方的损失降至最低。

## 第十二条 协议终止

### 一、有下列情况之一的,本协议可终止:

(一) 协议期限届满,双方无继续合作的意愿,按照本协议第九条可终止本协议。

(二) 根据本协议第十条,因不可抗力致使该协议无法履行,经双方达成一致,可终止本协议。

(三) 根据评估,学院未达到总部评估标准,且未按评估意见进行整改,或经整改未达到总部要求的,总部有权终止本协议。

除上述条款,任何一方均不得要求提前终止本协议,否则违约方应赔偿对方的全部损失,包括但不限于对方在本协议下的全部投入、维护权益产生的律师费、名誉遭受的损失等。

### 二、本协议终止时,双方应做好善后事宜,不得因协议终止给对方造成负面影响,包括但不限于:

(一) 本协议终止时,本合作项目中的经费同时自动冻结,经双方确认经费数额后返还总部。

(二) 本协议的终止不影响双方正在执行的单独协议、合同或项目。

(三) 本协议终止时,科尔多瓦国立大学应妥善安排学院学生及相关工作。

(四) 本协议终止后,执行协议将自动终止。

## 第十三条 争议的解决

在协议履行过程中若发生纠纷及争议，双方同意尽量以真诚的方式寻求解决，若协商不成功，双方同意将争议提交双方认可的第三方。

### 第十三条 其他事项

协议双方将视此协议为保密文本，未经对方书面许可，任何协议一方皆不可公布、披露或公开，或者允许他人公布、披露或公开与协议一方有关的获得的、获知的材料或信息，除非这些材料的公布、披露或公开是对于协议一方履行协议中所规定的义务来说是必要的。

本协议未尽事宜由双方通过友好协商加以解决。

下列签署人经各自机构授权，签署本协议，以昭信守。

本协议一式两份，每份均用中文和西文写成，两种文本同等作准。

孔子学院总部  
副总干事

马箭飞  
日期：

科尔多瓦国立大学  
校长

  
Hugo O. Juri  
日期：



## **CONVENIO GENERAL ENTRE LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO CONFUCIO DE CHINA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA DE ARGENTINA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DEL INSTITUTO CONFUCIO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

A fin de fortalecer la cooperación educativa entre China y Argentina, apoyar y promover el desarrollo de la enseñanza y aprendizaje de la lengua china, así como incrementar la amistad y el entendimiento mutuo entre el pueblo chino y el argentino, de acuerdo con el Estatuto de Constitución del Instituto Confucio, la Sede Central del Instituto Confucio de China (en adelante Sede Central) y la Universidad Nacional de Córdoba de Argentina (en adelante UNC) firman este Convenio General para establecer el Instituto en la UNC:

### **Artículo 1 Propósito**

El Convenio General tiene por objetivo definir los derechos y las obligaciones de la Sede Central y la UNC en el establecimiento y la gestión del Instituto Confucio.

### **Artículo 2 Naturaleza del Instituto Confucio**

El Instituto Confucio es una institución educativa sin fines lucrativos.

### **Artículo 3 Institución ejecutiva**

La Universidad Nacional de Córdoba ha expresado su disposición de colaborar con una institución china para la construcción del Instituto. Ambas instituciones señaladas firmarán acuerdos complementarios con respecto a los detalles de la colaboración, previa ratificación por parte de la Sede Central. El nuevo Instituto deberá ponerse en marcha en menos de un año a partir de la fecha de suscripción de este Convenio General.

En cuanto a la gestión del Instituto, si la Sede Central comprueba que dicha institución no cumple con sus funciones, podrá suprimírselas para confiarlas a otra institución ejecutiva china. En tal caso, la Universidad Nacional de Córdoba suscribirá un nuevo convenio de ejecución con la misma, y no hace falta renovar el presente Acuerdo.

### **Artículo 4 Campo de actividades**

De acuerdo con el Estatuto del Instituto Confucio, la institución creada en la UNC puede realizar las siguientes actividades, teniendo en cuenta siempre las condiciones locales:

1. Enseñar la lengua china, facilitar recursos docentes y llevar a cabo investigaciones sobre la enseñanza y aprendizaje del chino;
2. Formar docentes de la lengua china y elaborar materiales didácticos de este idioma;
3. Hacer convocatoria de las pruebas del nivel de chino y exámenes de certificación para docentes de chino;
4. Proporcionar servicios de consultoría sobre temas como la educación y la cultura chinas, entre otros;
5. Desarrollar intercambios lingüísticos y culturales;
6. Efectuar otras actividades autorizadas o encargadas por la Sede Central.

## **Artículo 5 Organización, operación y administración**

1. El Instituto Confucio se gestiona con el Sistema de Responsabilidad del Director bajo la dirección del Consejo Administrativo.
2. El Consejo Administrativo está compuesto de miembros nominados por las dos instituciones colaboradoras, contando con la obligatoria participación de autoridades universitarias. Al Consejo le compete: elaborar y modificar el Estatuto del Instituto Confucio local; preparar planes de desarrollo del centro; tomar decisiones sobre asuntos importantes de docencia, investigación y gestión del Instituto; recaudar fondos con que mantener su funcionamiento; asignar o destituir a los directores; revisar y aprobar el presupuesto y su balance; informar a las dos instituciones colaboradoras de la situación de trabajo del Instituto, así como otros asuntos de importancia.

Se convoca la reunión del Consejo por lo menos una vez al año.

1. Cada una de las partes colaboradoras asigna un director del Instituto.
2. La Sede Central reconoce que la UNC y sus miembros tienen la última decisión acerca del contenido y la forma didáctica de todos los cursos bajo su gestión. Y la UNC reconoce que a la Sede Central le corresponde la última decisión sobre los proyectos que se realicen con su patrocinio.
3. Los ciudadanos chinos que asistan a las actividades del Instituto deben observar las leyes y políticas de la Argentina y las de la Universidad en que se encuentran. A su vez, los ciudadanos extranjeros que participen en las actividades celebradas por el Instituto en China deben respetar las leyes y políticas de este país.
4. El Instituto elabora su propio presupuesto anual y balance final. La UNC, responsable de la gestión y operación del centro, debe conseguir el equilibrio fiscal con el ingreso que obtenga en las actividades docentes y otros proyectos.

## Artículo 6 Obligaciones

1. La Sede Central tiene la obligación de:

- (1) Autorizar el uso del nombre “Instituto Confucio”, y el uso de sus logos y emblemas;
- (2) Suministrar, según las necesidades, materiales didácticos, programas de cuso y libros; dar autorización del acceso a los cursos en línea dela Sede Central; y facilitar, una vez creado el Instituto, libros, manuales docentes y materiales audio visualesen chino por valor de 150 mil yuanes;
- (3) Proporcionar 150 mil dólares americanos en concepto de financiación inicial, los cuales se destinan fundamentalmente al acondicionamiento del local y la adquisición de equipos. En caso de que la UNC cancele el Convenio General antes de que se acabe el primer periodo de tiempo de validez, tiene que desembolsar a la Sede Central parte de dicha financiación inicial correspondiente a los años de colaboración que queden por terminar. La Sede Central también suministra cada año fondos para el desarrollo de proyectos.
- (4) Enviar al Instituto profesores o docentes voluntarios en función de las necesidades, pagándoles viajes internacionales y salario.
- (5) Facilitar a los estudiantes becas del Instituto Confucio y dar apoyos a los que quieran participar en proyectos de la Sede Central, como cursos de verano o invierno, programa Nueva Sinología, entre otros.

2. La UNC tiene la obligación de

- (1) Facilitar al Instituto Confucio que alberga oficinas de uso exclusivo y espacios adecuados para las actividades tanto de docencia como de otra naturaleza, encargándose al mismo tiempo de la instalación, gestión y mantenimiento de los equipos necesarios.
- (2) Contratar personal administrativo y docente para el Instituto Confucio asumiendo los costos correspondientes. Estas personas pueden ser de tiempo completo o parcial.

- (3) Ayudar a las personas que envía la Sede Central a tramitar los papeles de visa y residencia, y proporcionarles facilidades necesarias de trabajo y de vida diaria.
- (4) Abrir una cuenta bancaria a nombre de Instituto Confucio, o darle una cuenta de uso exclusivo en el sistema interno de contaduría, para que sus operaciones se balanceen de forma propia. Entregar a la Sede Central cada tres años una vez un informe de auditoría sobre la contabilidad del Instituto.
- (5) Suministrar un fondo anual de actividades, cuyo monto no puede ser inferior al proporcionado por la Sede Central;
- (6) Someterse a la evaluación de proyectos llevada a cabo por la Sede Central.

### **Artículo 7 Propiedad intelectual**

Tanto el nombre “Instituto Confucio” como su logo y emblema son propiedades intelectuales exclusivas de la Sede Central. Por lo tanto, una vez caducado el Convenio General, la UNC no puede seguir usándolos de forma directa o indirecta. Tampoco puede transferirlos a ninguna otra parte.

Las propiedades intelectuales derivadas de los proyectos organizados por el Instituto pertenecen al proveedor de las mismas. La titularidad de las propiedades intelectuales de aquellos proyectos que hayan sido explorados por las dos partes colaboradoras del Instituto Confucio se define de acuerdo con sus consultas internas. En caso de que surjan disputas, se busca la solución por medio de conversaciones amistosas. Si estas fallan, se acude al arbitraje de un organismo con competencia jurisdiccional conforme a las leyes y prácticas convencionales internacionales.

### **Artículo 8 Modificación**

El Convenio General acepta modificaciones durante su ejecución previa aprobación de las dos partes colaboradoras del Instituto, pero estas se deben realizar por escrito en chino y en español. El texto modificado entra en vigencia solo con la firma de los representantes autorizados de ambas partes.

### **Artículo9 Vigencia**

El Convenio General entra en vigor a partir de la fecha de suscripción de las dos partes colaboradoras, con una validez de cinco años. Si una de ellas no desea renovar el convenio, debe comunicar su decisión a la otra por escrito 90 días antes de la fecha de vencimiento. En caso contrario, el Convenio General se prolonga otros cinco años de forma automática.

### **Artículo 10 Fuerza mayor**

Las partes signatarias del Convenio General están exentas de sus responsabilidades estipuladas en este documento en situaciones de fuerza mayor como emergencia de Estado, guerra, orden de prohibición del gobierno y otros eventos fuera del control de las dos partes que les impidan cumplir con sus obligaciones. En esta circunstancia, la parte afectada debe informar de la situación a la otra por escrito para aplazar o cancelar el proyecto. Al mismo tiempo debe tomar medidas oportunas y efectivas para mitigar en todo lo posible las pérdidas de la otra parte.

### **Artículo 11 Terminación**

I. El Convenio General se termina en uno de los siguientes casos:

1. Si ninguna parte manifiesta su deseo de continuar la colaboración antes del vencimiento del Convenio General, este se finaliza de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.
2. Conforme al Artículo 10 del Convenio General, cuando es imposible cumplirlo debido a la fuerza mayor, este se anula, previo consentimiento

de ambas partes.

3. En caso de que el Instituto no cumpla con las normas de evaluación de la Sede Central, ni realice mejora alguna siguiendo las propuestas dadas en la evaluación, o aunque haya hecho cierta mejora, siga incumpliendo con los requisitos de la Sede Central, esta tiene derecho a finalizar el Convenio General.

Salvo las tres razones arriba mencionadas, ninguna parte puede proponerla finalización anticipada del Convenio General, so pena dереcompensar todas las pérdidas que su decisión produzca a la otra parte. En estas pérdidas se cuentan, sin especificar, los recursos ya invertidos para llevar a cabo el Convenio General, los gastos en la abogacía por la defensa de los derechos e intereses, las recompensaciones por los daños que sufre la reputación de la parte.

II. A la hora de cesar el Convenio General, las dos partes deben tomar medidas para solucionar problemas pendientes, sin producir efectos negativos. Entre estas medidas se relacionan, sin especificar:

1. Congelar automáticamente los fondos asignados a los proyectos en desarrollo, los cuales serán retornados a la Sede Central previo acuerdo entre ambas partes sobre la suma;
2. Seguir desarrollando otros tratados, contratos o proyectos en proceso de realización;
3. Dar, por parte de la UNC, una solución adecuada a los alumnos del Instituto Confucio, así como a otros asuntos pendientes;
4. Darse por terminados automáticamente los acuerdos complementarios.

## **Artículo 12 Solución de controversias**

En caso de que surjan disputas o controversias en la ejecución del Convenio General, las dos partes consienten buscar soluciones con conversaciones sinceras y honestas. Si estas fallan, se presenta una demanda ante una tercera parte aceptada por ambas partes.

### Artículo13 Otros

Las dos partes consideran el Convenio General como documento confidencial, por lo que ninguna parte puede publicarlo, revelarlo o difundirlo, sin la autorización por escrito de su colaborador, ni puede permitir que otros publiquen, revelen o difundan materiales o informaciones acerca de la colaboración de las dos partes, a menos que su publicación, revelación y difusión sean necesarias para que una parte cumpla con sus obligaciones contraídas en el Convenio General.

Los asuntos no tratados en este documento se resuelven mediante consultas amistosas.

Las personas que firman este Convenio Generallo hacen con la autorización de las instituciones que representan.

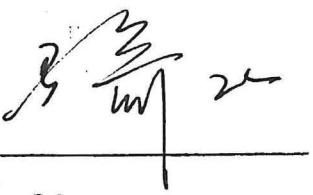
El Convenio General se celebra en dos ejemplares, redactados en chino y en español respectivamente, siendo los dos igualmente idénticos.

Directora general

Sede Central del Instituto Confucio

Rector de la

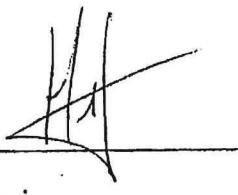
Universidad Nacional de Córdoba



---

Ma Jianfei

Fecha:



---

Hugo O. Juri

Fecha: